



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 07 de diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 343 /2017

VISTO:

La Actuación N° 27506/2017 17, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia cursa telegrama colacionado (Correo Argentino – COL TCL 019632756) a través del cual eleva renuncia a su cargo del agente Carlos Mario Barbaria, quien se desempeña en la categoría 15 del agrupamiento ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez; a partir del día 30/11/17.

Que, por Resolución Presidencia N° 754/2017 fue designado para revistar la categoría 15 del agrupamiento ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez.

Que habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado/a, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que, a la fecha, no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 30 de Noviembre de 2017, la renuncia del Agente Carlos Mario Barbaria, Legajo N° 6890, DNI N° 8.341.807, al cargo de categoría 15 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado/a siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 343/2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires